

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 517! /VISTOS:**

1. Memorándum N°281 de 29 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario cuotas 1 a 9 de año 2014, de la propiedad ubicada en Acevedo N°39, Quillota, Rol N°202-2, debido a que el Avalúo Fiscal para el período antes mencionados es inferior a las 225 UTM, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, estaría exenta automáticamente del pago de la tarifa anual por el servicio de aseo domiciliario;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 202-2, de fecha 25 de abril de 2019;
4. Certificados de Avalúo Fiscal N° 202-2, de año 2014;
5. Tabla UTM de año 2014;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2014, de la propiedad ubicada en Acevedo N°39, Quillota, Rol N°202-2, debido a que el Avalúo Fiscal para el período antes mencionados es inferior a las 225 UTM, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, estaría exenta automáticamente del pago de la tarifa anual por el servicio de aseo domiciliario:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	1	30/04/2014	\$ 8.280	Girado
20142	1	31/05/2014	\$ 8.145	Girado
20143	1	30/06/2014	\$ 8.032	Girado
20144	1	31/07/2014	\$ 7.939	Girado
20145	1	31/08/2014	\$ 7.875	Girado
20146	1	30/09/2014	\$ 7.791	Girado
20147	1	31/10/2014	\$ 7.700	Girado
20148	1	30/11/2014	\$ 7.575	Girado
20149	1	31/12/2014	\$ 7.433	Girado

**SEGUNDO:** ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes  
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-  
LMG/PEA/LCO/laco.-